



Informe Anual 2017

Febrero 2018

Tabla de Contenido

	Pág.
PRESENTACIÓN	
1. Apartado institucional	4
1.1 Gestión financiera	4
2. Apartado programático	8
2.1 Avances obtenidos	8
3. Datos del director del programa o sub programa	15

INFORME ANUAL -2017-

PRESENTACIÓN

En atención al documento N° STAP-CIRCULAR-2023-2017 emitido el pasado 12 de diciembre de 2017, por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, se ha procedido a preparar el presente Informe sobre la gestión institucional efectuada en el período 2017, el cual pretende brindar datos financieros y operativos en general sobre el quehacer institucional.

Mediante éste, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) rinde cuentas respecto al nivel de avance y cumplimiento de los compromisos formalizados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2017, específicamente los plasmados en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), y por ende, en la Matriz Institucional del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.

Para la elaboración de presente informe, se ha procurado respetar el lineamiento emitido por la STAP del Ministerio de Hacienda; además, se han utilizado los instrumentos creados por la citada entidad.

El documento en mención se divide en tres capítulos, a saber: a) Apartado institucional; b) Apartado programático; y c) Datos del director del programa o subprograma.

1.- Apartado institucional:

1.1 Gestión financiera:

A continuación se presenta un cuadro que permite comparar en términos absolutos el presupuesto autorizado contra el presupuesto ejecutado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), así como, observar en términos relativos (porcentaje) el nivel de ejecución alcanzado por la entidad durante el período 2017.

De esta forma, se incluyen los datos de los recursos autorizados y ejecutados al 31 de diciembre de 2017, y que fueron financiados con ingresos corrientes, de capital o de financiamiento (superávit).

Cuadro 1.1.1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2017

Partida	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	2.268.014.700	2.229.426.113	98
1-Servicios	951.135.213	687.909.727	72
2-Materiales y Suministros	79.645.379	45.487.561	57
3-Intereses y Comisiones	0	0	0
4-Activos Financieros	0	0	0
5-Bienes Duraderos	950.988.006	514.242.669	54
6-Transferencias Corrientes	3.725.003.501	3.574.391.298	96
7-Transferencias de Capital	0	0	0
8-Amortización	0	0	0
9-Cuentas Especiales	105.900.000	89.766.756	85
SUB TOTAL	8.080.686.799	7.141.224.124	88
Recursos de crédito público1/	0	0	0
TOTAL GENERAL	8.080.686.799	7.141.224.124	88

Nota: 1/ corresponde tanto a financiamiento externo o interno

Fuente: Área de Presupuesto Institucional del ICD

Con base en el cuadro anterior, y sin considerar los recursos de crédito público, el siguiente cuadro evidencia aquellas partidas que presentan un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%:

Cuadro 1.1.2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y afectación en la programación presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos	
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}
Servicios	Ausencia de oferentes en los procesos de contratación iniciados, ocasionaron la declaratoria de infructuoso en algunas contrataciones.	Se dará atención solo a aquellos procesos de contratación que cuenten con oferentes suficientes para dar inicio al concurso, en procura de garantizar que existen proveedores facultados.	Guido Sandoval
Materiales y suministros	Ausencia de oferentes en los procesos de contratación iniciados, ocasionaron la declaratoria de infructuoso en algunas contrataciones.	Se dará atención solo a aquellos procesos de contratación que cuenten con oferentes suficientes para dar inicio al concurso, en procura de garantizar que existen proveedores facultados.	Guido Sandoval
Bienes duraderos	Ausencia de oferentes en los procesos de contratación iniciados, ocasionaron la declaratoria de infructuoso en algunas contrataciones. Además, se consiguió financiamiento externo que permitió evitar la erogación programada.	Se dará atención solo a aquellos procesos de contratación que cuenten con oferentes suficientes para dar inicio al concurso, en procura de garantizar que existen proveedores facultados.	Guido Sandoval

1/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no se refiere al responsable del programa o subprograma

Fuente: Unidad Administrativa Financiera ICD

A continuación, el Cuadro 1.1.3 destaca las partidas que al primer semestre presentaron un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 45% y que al cierre del ejercicio 2017, tienen un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%, lo anterior sin considerar los recursos de crédito público.

Cuadro 1.1.3
Instituto Costarricense sobre Drogas

Factores y razones que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas
Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria
Materiales y suministros	Se realizará un estimado de las necesidades para consumir las adquisiciones de materiales y suministros, de forma tal que se ejecute la totalidad de lo presupuestado.	Ausencia de oferentes en los procesos de contratación iniciados, ocasionaron la declaratoria de infructuoso en algunas contrataciones.

Fuente: Proveduría Institucional ICD

Ahora bien, con el propósito de dar a conocer las acciones de coordinación y seguimiento de recursos transferidos al 31 de diciembre de 2017, es necesario señalar que de acuerdo al artículo 100 de la Ley N° 8204, el ICD debe diseñar el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, y coordinar las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los fármacodependientes.

Para el cumplimiento de lo anterior, la misma Ley N° 8204 señala como función atinente la siguiente:

“i) Coordinar y apoyar, de manera constante, los estudios o las investigaciones sobre el consumo y tráfico de drogas, las actividades conexas y la legislación correspondiente, para formular estrategias y recomendaciones, sin perjuicio de las atribuciones del IAFA.”

Para lo anterior, en los artículos 85 y 87 de esa Ley, se establece que de la suma total de los comisos y los recursos generados por las inversiones de dineros decomisados, se destine “...el sesenta por ciento (60%) al cumplimiento de los programas preventivos; de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA”.

Con respecto a los dineros que se transfieren al IAFA, la propia Ley solo faculta al ICD a realizar el giro respectivo, no a supervisar el uso que le dé el IAFA a los mismos. Sí es importante recalcar que el ICD sí corrobora que se cumpla con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 8131 (Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos), por lo que únicamente realiza los giros cuando la institución beneficiaria señale la incorporación de las sumas en su propio presupuesto.

A continuación se muestra el detalle de los giros realizados al IAFA durante el año 2017:

Cuadro 1.1.4
Instituto Costarricense sobre Drogas
Acciones de coordinación y seguimiento de recursos transferidos
Al 31 de diciembre de 2017

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de coordinación y seguimiento realizadas por la institución concedente
<p>Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).</p> <p>En atención a lo definido en los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y reformas</p> <p>Monto de €421.690.000, incorporados en el Presupuesto Ordinario del ICD para el año 2017.</p>	<p>El Consejo Directivo del ICD aprobó el Presupuesto Ordinario del ICD en setiembre del año 2016. Una vez que el IAFA comunicó que las sumas ya estaban incorporadas en su presupuesto, según lo que señala el artículo 12 de la Ley N° 8131, se le transfirieron los recursos respectivos.</p>
<p>Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).</p> <p>En atención a lo definido en los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y reformas</p> <p>Monto de €1.559.374.137, incorporados en el Presupuesto Extraordinario del ICD para el año 2017.</p>	<p>El Consejo Directivo del ICD aprobó el Presupuesto Extraordinario del ICD en abril del año 2017. Una vez que el IAFA comunicó que las sumas ya estaban incorporadas en su presupuesto, según lo que señala el artículo 12 de la Ley N° 8131, se le transfirieron los recursos respectivos.</p>

Nombre y firma del máximo jerarca:

 Lic. Olger Bogantes Calvo
 Director General Adjunto, ICD

Sello:

2.- Apartado programático:

Con el propósito de dar a conocer los logros de la gestión física y financiera de los programas presupuestarios del ICD durante el período 2017, a continuación se muestran datos sobre las unidades de medida e indicadores utilizados.

2.1 Logros obtenidos:

Los Cuadros 2.1.A y 2.1.B, destacan el porcentaje de cumplimiento de las metas de producción institucional al 31 de diciembre 2017.

Cuadro 2.1.A
Institución: Instituto Costarricense sobre Drogas
Programa presupuestario 03: Reducción de la demanda
Porcentaje de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre de 2017

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Direcciones regionales educativas	6	6	100%	X		
	Docentes	500	510	102%	X		
	Infractores de la Ley Penal Juvenil	10	10	100%	X		
	Efectivos	60	50	83%		X	
					3	1	0

Fuente: Informe de gestión 2017 de la Unidad Proyectos de Prevención del ICD.

El Cuadro 2.1.A evidencia que de las cuatro metas que responden al Programa Presupuestario 03- Reducción de la demanda, sólo una de ellas tuvo un nivel de cumplimiento inferior al 100%, alcanzándose un total de 50 oficiales capacitados de los 60 oficiales que estaban proyectados; sin embargo, la proyección de oficiales capacitados por año se había ajustado a la baja desde el año 2016, pues la meta anual del período 2015, se había sobrepasado por mucho. De esta forma, la meta de todo el período 2015-2018, se mantiene sin alteración. La funcionaria responsable de cumplir con lo señalado, es la Máster Eugenia Mata, Jefa de la Unidad Proyectos de Prevención del ICD.

Cuadro 2.1.B
Institución: Instituto Costarricense sobre Drogas
Programa presupuestario 02: Reducción de la oferta
Porcentaje de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre de 2016

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Estudios	2	2	100%	X		
					1	0	0

Fuente: Informe de gestión 2017 de la Unidad Programas de Inteligencia del ICD.

Por su parte, con respecto al Cuadro 2.1.B. es posible afirmar que durante el año 2017 se cumplió a cabalidad con la meta propuesta, siendo que se logró el desarrollo de los estudios: 1) Estudio Análisis de Sentencias por Criminalidad Organizada 2014-2015, se envió el respectivo informe a la Fiscalía Contra la Delincuencia Organizada y 2) Estudio de Implementación del Sistema de Consulta y Registro SICORE para la Seguridad Aeroportuaria: éste proyecto inició con la etapa de implementación a través de un plan piloto en el aeropuerto Juan Santamaría y se capacitó a los usuarios. Ambos estudios se desarrollan en la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD, y de acuerdo a la gestión de proyectos y a la programación del año, para diciembre del 2017, concluyeron satisfactoriamente, generando información de inteligencia estratégica para la toma oportuna de decisiones.

Estos dos proyectos y uno más para el año 2018, tal y como se informó el año 2016, vendrán a sustituir el proyecto original: Incidencia de homicidios de criminalidad organizada por cada 100 mil habitantes, mismo que no logró concretarse por la materialización del riesgo relacionado a la falta de información requerida por parte de la institución encargada de manejar el insumo para realizar y actualizar el estudio. La funcionaria responsable de mantener en 2017 el nivel de logro evidenciado en 2016, o sea, garantizar la elaboración del estudio meta para este año, es la Licda. Marcela Ortiz, Encargada de la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD.

Ahora bien, con el propósito de complementar lo especificado, los Cuadros 2.2.A y 2.2.B evidencian el nivel de cumplimiento de los indicadores de desempeño definidos para el período, la estimación de los recursos asociados y el grado de efectividad obtenido.

Instituto Costarricense sobre Drogas
Cuadro 2.2.A
Programa presupuestario 03: Reducción de la demanda
Cumplimiento de indicadores de desempeño asociado a cada producto, ejecución de los recursos programados y efectividad
Al 31 de diciembre del 2017
(En millones de colones y porcentajes)

Producto	Indicador	Meta			Recursos		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/		E	PE	NE
Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Cantidad de Direcciones Regionales Educativas incorporadas al programa.	6	6	100%	23,8	23,8	100	X		
	Cantidad de docentes capacitados.	500	510	102%	23,8	23,8	100	X		
	Cantidad de infractores de la ley dependientes de drogas remitidos.	10	10	100%	51,3	51,3	100	X		
	Cantidad de efectivos policiales capacitados	60	50	83%	23,8	23,8	100	X		
Total de recursos					123	123	100	4	0	0

^{1/} Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador basada en los recursos asignados en el presupuesto definitivo y sus modificaciones, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

Fuente: Unidad de Proyectos Preventivos y Unidad Administrativa Financiera.

El cuadro 2.2.A evidencia que de los cuatro indicadores de desempeño que responden al Programa Presupuestario 03- Reducción de la Demanda sólo uno de ellos no alcanzó el 100% programado; sin embargo, se considera alcanzado, debido a que esta meta se había ajustado a la baja desde el año 2016, pues la meta anual del período 2015, se había sobrepasado por mucho (recuérdese que esta meta responde a un período de 4 años que va desde el año 2015 hasta el año 2018).

Los principales beneficiados de esta meta son los niños, ya que entre más formados estén los docentes de las distintas Direcciones Regionales Educativas del país en la prevención de las diversas manifestaciones de la violencia, la delincuencia y la criminalidad, aumenta la probabilidad de que el ambiente en el que interactúan los niños sea más seguro. Cabe reiterar que la Directriz emitida por la Viceministra de Educación (en el año 2016) para apoyar la implementación del programa de Centros Educativos frente a la Prevención del Delito (CEPREDE), ha ayudado bastante en que las cifras proyectadas se alcanzaran.

Otra población que se beneficia directamente con la consecución de otra de las metas, es el grupo de infractores a la Ley Penal Juvenil, población que ha sido atendida en tiempo y forma, según los planes establecidos, dándole oportunidades a estos jóvenes infractores de la Ley en poder surgir de nuevo dentro de la sociedad.

También es posible señalar que la entidad ha realizado esfuerzos en atender los intereses manifestados por las entidades involucradas, siempre procurando garantizar beneficio a la ciudadanía en general, pues todas las metas fueron alcanzadas y con el uso de los recursos estimados.

La funcionaria responsable de cumplir con lo especificado, es la Máster Eugenia Mata, quien ostenta la Jefatura de la Unidad de Proyectos de Prevención.

Instituto Costarricense sobre Drogas

Cuadro 2.2.B

Programa presupuestario 02: Reducción de la oferta.

Cumplimiento de indicadores de desempeño asociado a cada producto, ejecución de los recursos programados y efectividad

Al 31 de diciembre del 2017.

(En millones de colones).

Producto	Indicador	Meta			Recursos		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/		E	PE	NE
Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Cantidad de estudios realizados.	2	2	100%	54,4	54,4	100	X		
Total de recursos					54	54	100	1	0	0

^{1/} Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador basada en los recursos asignados en el presupuesto definitivo y sus modificaciones, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

Fuente: Unidad de Programas de Inteligencia y Unidad Administrativa Financiera

De igual forma, el cuadro 2.2.B. evidencia que el indicador de desempeño que responde al Programa Presupuestario 02- Reducción de la oferta, se cumplió en un 100%, alcanzándose la meta proyectada al desarrollándose la totalidad de los estudios programados para el período 2017.

Debe resaltarse que durante los últimos años, el ICD ha procurado poner al alcance de las entidades represivas y otras interesadas, el uso de una herramienta que permita generar información gráfica a partir de datos individuales que parecerían no tener ninguna relación entre sí. Este cruce de variables permite evidenciar redes criminales que podrían estar articulando acciones delictivas en un sector específico del país, entre otros datos de importancia. Este Sistema de Consultas y Registro (SICORE) puede convertirse en una herramienta de recopilación de información de inteligencia, indispensable para el desarrollo exitoso de investigaciones.

Los recursos destinados actualmente por el ICD, están asociados a las horas hombre que han debido destinar los integrantes de la Unidad al desarrollo de las tareas y obligaciones asociadas con el alcance de la meta propuesta, y a otras erogaciones que se han debido atender para poder garantizar que los usuarios adquieren adecuadamente el conocimiento sobre el manejo de la herramienta.

Los principales beneficiados de la consecución de esta meta y por ende de su indicador, son todos aquellos actores que utilizarán la información o evidencia científica que se desprende y seguirá desprendiéndose de los citados estudios, como insumo para la toma de decisiones relacionadas con Crimen Organizado, principalmente.

Tal como se mencionó en el aparte anterior, además de avanzar en el desarrollo de los estudios de referencia, en 2016 un grupo de colaboradores del ICD formaron a funcionarios de la Policía de Fronteras en el uso adecuado del SICORE, acción que permite en el presente año, aprovechar al máximo el esfuerzo y los resultados generados.

La funcionaria responsable de cumplir con lo que corresponda para alcanzar esta meta, es la Licda. Marcela Ortiz, Encargada de la Unidad Programas de Inteligencia del ICD.

Hasta aquí, es importante acotar que el esfuerzo realizado en la consecución de las metas de referencia, le permitió al ICD avanzar en algunos de los programas incorporados en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017; así como, en aquellos compromisos adquiridos y formalizados en: a) la Matriz Institucional del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia; y b) la Matriz de Articulación Plan Presupuesto; instrumentos vinculantes con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Si bien es cierto, las actuales políticas nacionales sobre drogas e iniciativas que las operacionalizan, no están formalizadas de manera directa en el actual Plan Nacional de Desarrollo, si están entrelazadas con éste a través de las citadas herramientas.

Gracias a los logros actuales, el ICD como ente rector político de la Estrategia Nacional sobre Drogas, Actividades Conexas y Delitos Graves Vinculantes, aporta instrumentos a la seguridad, a la salud y a la integridad del pueblo costarricense, esfuerzo que además es consecuente con lo que señala la misión institucional:

“El ICD es la entidad responsable de coordinar interinstitucional e intersectorialmente, el diseño de la Estrategia Nacional sobre Drogas, Actividades Conexas y Delitos Graves Vinculantes, así como de los planes, los programas y los proyectos que la operacionalizan; asimismo, es el encargado de monitorear y evaluar el nivel de avance y cumplimiento de aquellos esfuerzos emprendidos a favor de la salud, la seguridad, la integridad y la estabilidad económica del pueblo costarricense, todo en aras de un mañana mejor”.

Además de lo expuesto, vale resaltar que al ICD se le asignó un Presupuesto para el año 2017 de cerca de ¢8.080 millones, que estaba destinado a solventar parte de las necesidades contempladas en el Plan Operativo Institucional 2017, y otras contempladas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017.

Sin embargo, es importante anotar que los recursos procedentes de la transferencia de gobierno (únicos que pueden ser utilizados para la atención de gastos administrativos y operativos de la entidad), son insuficientes para cubrir todas las necesidades, quedando incluso algunos gastos operativos sin poder financiarse.

Resaltan los esfuerzos que efectúa la entidad en fortalecer Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Fundaciones y otros Organismos similares, así como, el apoyo conjunto que se realiza con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), entre otros. Los dineros preventivos (obtenidos de la aplicación de lo establecido en la Ley N° 8204 y reformas) permiten que se logre atender a una población en estado de vulnerabilidad o riesgo social, pudiendo con ello invertir en la prevención del delito.

Finalmente, se subraya que en la parte represiva, se alcanza una inversión de casi ¢750 millones, los cuales son destinados al fortalecimiento del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), la Policía de Control de Drogas (PCD), la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS), el Programa Regional Antidrogas (PRAD) del Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio Público del Poder Judicial, entre otros. Entre algunas de las asignaciones efectuadas se encuentra el giro de recursos para la atención de gastos confidenciales, compra de equipo de comunicación, compra de equipo de cómputo, y asignación de materiales.

3. Datos del director del programa o sub programa

Nombre: Lic. Olger Bogantes Calvo.

Dirección de correo electrónico: obogantes@icd.go.cr

Número telefónico: 2527-6445.

Firma:

Sello: